



AV

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2019-00615-00

Al despacho de la señora Juez, con la solicitud de requerimiento a la EPS SURA y la inclusión de dirección del apoderado (anexo virtual 2 y 3 C1). Sírvese ordenar lo conducente. Bucaramanga, 18 de Mayo de 2021.

CLARA INÉS MEJÍA BARBOSA
Secretaria

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veinticuatro (24) de Mayo dos mil veintiuno (2021)

Analizada la solicitud allegada, misma que es procedente para determinar la dirección y los datos de contacto del demandado, se procederá a requerir a la EPS SURA, para que proporcione la información laboral del demandado.

De igual manera, se incluirá las direcciones aportadas por el apoderado demandante para que le sean remitidas las notificaciones del proceso.

En virtud de lo anterior, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR a la EPS SURA; para que suministre a este Despacho, la dirección de notificación y/o contacto que posean en cuanto al demandado **EDWIN EDUARDO ALVARADO REYES** Identificado con C.C. **91.185.707**. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el Parágrafo 2° Art. 291 del C.G.P. Librar el respectivo oficio por secretaria.

SEGUNDO: TENGASE como direcciones electrónicas de notificación al apoderado demandante las siguientes: jserrano@abogadojulianserranos.com, juridico@abogadojulianserranos.com, notificacionesjudiciales@abogadojulianserranos.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

MARIA CRISTINA TORRES MORENO